

A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

06 | JUNIO | 2025

DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá

"MUNDIAL"

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Imagen editada de: https://accubanker.mx/cdn/shop/articulos/monedas-del-mundial-fifa-2026-en-m-xico_430x_7c646506-0717-4764-9509-77ad6a6741c3.webp?v=1756426303

Para mayor información ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCION DE BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN



DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2025, (Edición Vespertina.)

PROCESO LEGISLATIVO

01	CÁMARA DE SENADORES D.D. 19-02-2025 INICIATIVA de DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. Presentada por el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.
02	CÁMARA DE SENADORES D.D. 11-03-2025 DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 107 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. El Presidente: Quedan aprobados en lo general y en lo particular los siguientes cuatro proyectos de Decreto: 1.- Por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica. 2.- Por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. 3.- Por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. 4.- Por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Se remiten a la Cámara de Diputados.
03	CÁMARA DE DIPUTADOS D.D. 12-03-2025 (Sesión 25 vespertina, Volumen I, Anexo "A") MINUTA de Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. TURNO a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
04	CÁMARA DE DIPUTADOS D.D. DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 28-04-2025 (Sesión 46, Matutina Anexo I) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 438 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones. C 61-67 D.D. 28-04-2025 (Sesión 47 Vespertina, Volumen I) Se remite al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.
05	PODER EJECUTIVO DOF 6-06-2025 (Edición Vespertina) DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 7
Miércoles, 19 de Febrero de 2025		

Sesion Unica

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

(Presentada por el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3594

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS
CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA
POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.**

El que suscribe, Cuauhtémoc Ochoa Fernández integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Senado de la República, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8o., numeral 1, fracción I, 164, numeral 1 y 169, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas del torneo Copa Mundial de la FIFA 2026, organizado por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

En términos del artículo 2º, inciso c),¹ de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las monedas conmemorativas tienen por finalidad resaltar la relevancia de acontecimientos de importancia nacional, por lo que, la presente iniciativa tiene como propósito someter a la consideración de esta Soberanía, un proyecto de decreto mediante el cual se establezcan las características de nueve monedas (3 de oro, 3 de plata y 3 bimetálicas, con valor nominal de 25, 10 y 20 pesos, respectivamente) conmemorativas del acontecimiento de importancia nacional e internacional referente a la próxima "Copa Mundial de la FIFA 2026".

Las monedas cuyas características se proponen serán ampliamente apreciadas por los mercados nacional y extranjero, lo cual no solamente contribuirá a promover nuestra cultura a través de un evento de gran impacto internacional, sino que también contribuirá a incrementar nuestra rica y centenaria tradición numismática, así como a fomentar el ahorro y la inversión.

El fútbol es el deporte que más interés genera alrededor del mundo; además, es un deporte incluyente. Sirva como ejemplo, el apoyo a la formación de clubes femeniles que se ha visto recientemente. Asimismo, este deporte fomenta pasión e interés desde los clubes locales, hasta las competencias entre selecciones nacionales, las cuales se convierten en un puente que enlaza países y culturas.²

¹ Artículo 2º.- Las únicas monedas circulantes serán: a) a b) [...]

c). Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en platino, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.

² "An introduction to the FIFA World Cup", Fédération Internationale de Football Association (FIFA), 2023, p. 5.

La Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) es uno de los eventos deportivos más grandes del mundo. Se calcula que tiene más espectadores que otros eventos que también gozan de gran popularidad, como los Juegos Olímpicos, la UEFA Champions League o la Fórmula 1.³

De acuerdo con la FIFA, más del 62% de la población global estuvo atraída con la Copa Mundial de 2022 y 88,966 espectadores fueron testigos de la final en el Estadio Lusail.⁴ Por otra parte, se calcula que las transmisiones alcanzaron las cifras de 550 millones de espectadores para el juego de apertura y 1.5 billones para el partido final. Su impacto en las redes sociales también fue alto, ya que se calcula que el evento tuvo cerca de 160 millones de seguidores en 5 diferentes plataformas.⁵

La próxima Copa Mundial de Fútbol de la FIFA se celebrará en nuestro continente en 2026, contando con una triple sede, lo que será un acontecimiento inédito en la historia de esta competencia. México, Estados Unidos de América y Canadá tendrán el honor de ver desfilar a las mejores selecciones nacionales en su camino a levantar la Copa Mundial de la FIFA.

Cabe resaltar que nuestro país se convertirá en el único que ha sido sede de este torneo en tres ocasiones, siendo las anteriores los mundiales de 1970 y 1986. Asimismo, en la Copa Mundial de la FIFA 2026, la selección nacional mexicana alcanzará su decimotava participación como selección mundialista.

Como otros acontecimientos de gran trascendencia, esta justa deportiva tiene un lugar reservado en la tradición numismática nacional e internacional. Para la copa mundial de México, de 1986, por ejemplo, se acuñaron monedas en oro, en plata y en cuproníquel, las cuales contaron en sus reversos con imágenes alusivas al fútbol, así como elementos propios de nuestra cultura; jugadores y balones compartieron el reverso de las monedas conmemorativas con diseños provenientes de las culturas azteca o mexica y maya.⁶

Veinte años más tarde, en 2006, de nuevo se pusieron en circulación dos monedas conmemorativas, acuñadas en oro y plata, en cuyos reversos se mostraban las figuras de jugadores de pelota acompañados por balones de fútbol, para celebrar la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA que se llevó a cabo en Alemania en 2006.⁷

La amplia proyección que brinda la Copa Mundial de la FIFA es una gran oportunidad para proyectar elementos que nos representen culturalmente y que

³ *Ibidem*, p. 9.

⁴ *Ibidem*, p. 10.

⁵ *Ibidem*, p. 11.

⁶ "Decreto que establece las características de las monedas de oro y plata, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; DOF 24/12/1984; [citado el 22 de enero de 2024]; disponible en versión PDF en internet: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4708752&fecha=24/12/1984&cod_diario=202934

⁷ "Decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; DOF 02/08/2005; [citado el 22 de enero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2088440&fecha=02/08/2005#gsc.tab=0

también se asocien al fútbol, mostrando el arraigo y pasión que genera este deporte en nuestro país.

Por ello proponemos, veinte años después de la última acuñación de piezas numismáticas de naturaleza similar, establecer las características para la acuñación de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, a saber: 3 de oro, 3 de plata y 3 bimetálicas, con valor nominal de 25, 10 y 20 pesos, respectivamente, que consideramos serán ampliamente apreciadas por los mercados nacional y extranjero, lo que contribuirá a promover nuestra cultura y nuestra tradición numismática, a través de la conmemoración de un evento con un gran impacto internacional.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Artículo Primero. Se establecen las características de tres monedas de oro puro conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor nominal:** \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 23 mm (Veintitrés milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- V. **Peso:** 7.776 g (Siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VI. **Contenido:** 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.0225 g (Veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos.

IX. **Canto:** Estriado.

X. Los cuños serán:

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, e incluirá la denominación "\$25" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Segundo. Se establecen las características de tres monedas de **plata pura** conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c), del artículo 2°, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)

II. **Forma:** Circular.

III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).

IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.

V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.

VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.

VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.

VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g (Un gramo), ambas en más o en menos.

IX. **Canto:** Estriado.

X. Los cuños serán:

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación \$10 y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Tercero. Se establecen las características de tres monedas **bimetálicas** conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm (Treinta milímetros).
- IV. **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (Sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 5.51 g (Cinco gramos, cincuenta y un centigramos).

- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (Veintidós centigramos), en más o en menos.
2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
- a) Contenido: 92% (Noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.16 g (Siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (Veintinueve centigramos) en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (Doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (Cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este Artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación \$20, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. Las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los 17 días del mes de febrero de 2025.



DEL SENADOR CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 14
Martes, 11 de Marzo de 2025		

Sesion Unica

Uno más, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE
LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS
UNIDOS-CANADÁ**

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3601

05 MAR. 2025 quedó de PRIMERA LECTURA.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

5 de marzo de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 20 de febrero de 2025, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos -Canadá.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas que suscribimos, de conformidad con lo establecido en los artículos 85; 86; 89; 90 fracciones XIII y XVI, 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracciones I y II; 163, numeral 1, fracción I; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190 del Reglamento del Senado de la República, nos enfocamos en el análisis, discusión y valoración de la iniciativa.

En ese orden de ideas, atendiendo a las consideraciones de orden general y específico, así como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizamos las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 187; 188; 189 y 190, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

DICTAMEN

METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA"**, se relata el trámite desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados **"II. OBJETO"** y **"III. DESCRIPCIÓN"**, se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la integran.

En el apartado denominado **"IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN, CONSIDERACIONES Y RESOLUTIVO"**, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Legislativas expresamos los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva la H. Cámara de Senadores, mediante oficios No. DGPL-2P1A.964 y DGPL-2P1A.-965 de fecha 19 de febrero de 2025, turnó la citada iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

II. OBJETO

La iniciativa del Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández tiene por objeto establecer un proyecto de decreto mediante el cual se establezcan las características de nueve diferentes monedas (3 de oro, 3 de plata y 3 bimetálicas, con valores nominales de 25, 10 y 20 pesos, respectivamente) conmemorativas del acontecimiento de importancia nacional e internacional referente a la próxima "Copa Mundial de la FIFA 2026", en la que México participará como país coorganizador junto a los países de Estados Unidos de América y Canadá.

III. DESCRIPCIÓN

Con base en el artículo 2º, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las monedas metálicas conmemorativas tienen por finalidad resaltar la relevancia de acontecimientos de importancia nacional.

Para tal fin, indica el Senador promovente que las monedas propuestas serán ampliamente apreciadas por los mercados nacional y extranjero, lo cual no solamente contribuirá a promover nuestra cultura a través de un evento de gran impacto internacional, sino que también contribuirá a incrementar nuestra rica y centenaria tradición numismática, así como a fomentar el ahorro y la inversión.

Lo anterior, en atención a que el fútbol es el deporte que más interés genera alrededor del mundo, pues además de ser incluyente, fomenta la competencia sana, el ejercicio y pasión, lo cual lo convierte en un puente que enlaza países y culturas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Asimismo, indica el promovente que la próxima Copa Mundial de Fútbol, que organiza la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) se celebrará en 2026, contando con una triple sede entre México, Estados Unidos de América y Canadá, por lo que nuestro país se convertirá en el único que ha sido sede de este torneo en tres ocasiones, siendo las anteriores los mundiales de 1970 y 1986.

Resalta, que este es uno de los eventos deportivos más grandes del mundo. Se calcula que tiene más espectadores que otros eventos que también gozan de gran popularidad, como los Juegos Olímpicos, la UEFA Champions League¹ o la Fórmula 1.

De acuerdo con la FIFA, la Copa Mundial es uno de los eventos más seguidos y en su edición del 2022, alcanzó más del 62% de la población global. Se calcula que las transmisiones alcanzaron las cifras de 550 millones de espectadores para el juego de apertura y 1.5 billones para el partido final.

Como otros acontecimientos de gran trascendencia, esta justa deportiva tiene un lugar reservado en la tradición numismática nacional e internacional. Para la copa mundial de México, de 1986, por ejemplo, se acuñaron monedas en oro, en plata y en cuproníquel, las cuales contaron en sus reversos con imágenes alusivas al fútbol, así como elementos propios de nuestra cultura; veinte años más tarde, en 2006, se pusieron en circulación dos monedas conmemorativas, acuñadas en oro y plata, en cuyos reversos se mostraban las figuras de jugadores de pelota acompañados por balones de fútbol, para celebrar la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA que se celebró en Alemania en 2006.

¹ Union of European Football Associations (Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol) disponible en la página web: <https://es.uefa.com/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Por lo anterior, el proponente plantea que la amplia proyección que brinda la Copa Mundial de la FIFA es una gran oportunidad para resaltar los elementos que nos representen culturalmente y que también se asocien al fútbol, mostrando el arraigo y pasión que genera este deporte en nuestro país.

IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN, CONSIDERACIONES Y RESOLUTIVO

PRIMERA. Estas Comisiones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85; 86; 89; 90, fracciones XIII y XVI; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113; 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracciones I y II; 163, numeral 1, fracción I; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 y 190, del Reglamento del Senado de la República, somos competentes para llevar a cabo el estudio de la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. De conformidad con el marco jurídico vigente que rige la acuñación y emisión de monedas, es de destacar que el artículo 2º inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte conducente, establece lo siguiente:

“Artículo 2º.- Las únicas monedas circulantes serán:

...

c). Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en platino, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.”

En ese orden de ideas, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras contamos con sustento legal, bastante y suficiente para dictaminar la propuesta normativa en estudio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

TERCERA. Estas Comisiones Unidas que suscriben, coinciden con el proponente, en que conviene recordar que la Copa Mundial de la FIFA es un evento deportivo en el que compiten las mejores selecciones nacionales de fútbol del mundo, se celebra cada cuatro años desde 1930².

El torneo sirve como vehículo para fomentar una integración social y cultural, además de los flujos comerciales y económicos que genera entre las naciones visitantes y el país o países anfitriones del evento; reúne en la competencia pueblos de diferentes costumbres, razas y creencias de los cinco continentes del planeta, promoviendo el turismo y el esparcimiento.

Como antecedente, se tiene registro de que el primer encuentro internacional de fútbol se remonta al partido disputado entre Inglaterra y Escocia, el 30 de noviembre de 1872, cuando el fútbol era prácticamente desconocido fuera de las islas británicas.

El fútbol debutó como un deporte de demostración en los Juegos Olímpicos de París 1900, y repitió su presentación en Saint Louis 1904 y los Juegos Intercalados de 1906 en Atenas.

El 21 de mayo de 1904 se fundó la FIFA, con el fin de organizar el desarrollo del deporte. Desde ese momento dicha institución organiza los campeonatos mundiales de fútbol. De ahí que resulta un evento histórico que no debe pasar desapercibido y en consecuencia debe conmemorarse.

CUARTA. Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, coincidimos con el proponente en que el acontecimiento de la Copa Mundial de la FIFA que se celebrará en México, como uno de los anfitriones, resulta de interés nacional en virtud de que nuestro país y el fútbol han estado

² Con la excepción de los años 1942 y 1946, en los que se suspendió debido a la Segunda Guerra Mundial.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

entrelazados por generaciones, y que es uno de los deportes donde mayor participación de la población se refleja, desde la infancia, hasta la adultez, por lo que no es solo un pasatiempo, o un entretenimiento: es una pasión nacional y permite la participación de diversos sectores al ser un deporte accesible que no requiere el uso de equipo oneroso, ni condiciones complejas para su práctica.

Históricamente, a finales del siglo XIX, en el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, México se registró el primer partido de fútbol del país. Resulta por demás importante conmemorar que en el patio de la Mina de Dolores se llevó a cabo el encuentro entre los mineros ingleses originarios de Cornwall, Inglaterra e hidalguenses.

QUINTA. Las que dictaminamos coincidimos con el Senador, en el valor que representa la acuñación de las monedas que se proponen, pues la Copa Mundial de la FIFA 2026 será un evento sin precedentes, ya que marcará la primera vez que un Mundial se juegue en tres países simultáneamente (México, Estados Unidos de América y Canadá), el primero en el que participarán cuarenta y ocho selecciones (lo que se presume, incrementará la audiencia, alcance y el impacto global del evento) y por primera vez, nuestro país será el primero en la historia, en albergar tres Copas del Mundo como país americano (1970, 1986 y 2026).

Esta característica que no ha alcanzado ninguna otra nación, no es casualidad, ya que México ha sido escenario de algunos de los momentos más icónicos del fútbol mundial, desde la coronación de Pelé en 1970 hasta la famosa jugada conocida como la “Mano de Dios” de Diego Maradona y su campeonato en 1986.

México es una potencia futbolística en términos de afición. De acuerdo con datos de la FIFA³ y la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol

³ Federación Internacional de Fútbol Asociación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

(CONCACAF)⁴: hay más de 55 millones de aficionadas y aficionados al fútbol, lo que representa casi la mitad de la población del país. La Liga Mexicana de Fútbol (Liga MX) es una de las ligas más vistas en el mundo, con millones de espectadores dentro y fuera del país.

Se espera que la Copa del Mundo 2026 atraiga a alrededor de 1.5 millones de turistas a las sedes mexicanas, lo que representará un impacto económico importante en las ciudades anfitrionas mismas que son:⁵

1. Ciudad de México (Estadio Azteca) con una capacidad entre 81,000 y 90,000 espectadores. Primer estadio en la historia en albergar tres Copas del Mundo.
2. Guadalajara, Jalisco (Estadio Akron) con una capacidad de 48,071 espectadores. Casa de uno de los equipos más emblemáticos del país, el Club Deportivo Guadalajara.
3. Monterrey, Nuevo León (Estadio BBVA) con una capacidad de 53,500 espectadores. Uno de los recintos más modernos de América Latina.

SEXTA. Estas comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, consideran que el evento representará un beneficio económico para México, pues se espera que la justa mundialista genere, más de \$5,000 millones de dólares en ingresos para México, derivados del turismo, el comercio, la inversión,⁶ y la creación de aproximadamente 100,000 empleos directos e indirectos en sectores como la hotelería, la gastronomía y el transporte.

⁴ Confederación de Fútbol de la Asociación del Norte, Centroamérica y el Caribe

⁵ Milenio. (2023, 15 de junio). *Mundial 2026 dejaría derrama de mil millones de dólares en Nuevo León*. Milenio. <https://www.milenio.com/negocios/mundial-2026-dejaría-derrama-mil-millones-dolares-nuevo-leon>

⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (s.f.). *Posibles beneficios y riesgos económicos de albergar el Mundial 2026*. IMCO. <https://imco.org.mx/posibles-beneficios-y-riesgos-economicos-de-albergar-el-mundial-2026>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Comparado con las otras dos sedes, Estados Unidos, país con más sedes (11 ciudades), incluyendo Nueva York, Los Ángeles, Miami y Dallas y Canadá (2 sedes, en Toronto y Vancouver), México aprovechará el evento para fortalecer su industria deportiva y su proyección turística. Sin embargo, a diferencia de estos países, México tiene una ventaja única: una tradición futbolística profundamente arraigada desde que mineros ingleses trajeron el deporte en el siglo XIX hasta la fecha y una base de aficionados que convierte cada partido en una fiesta.

SÉPTIMA. Estas comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, coinciden con el promovente en que la numismática⁷ ha servido como un reflejo de la historia de las naciones. Cada moneda cuenta una historia, y las monedas conmemorativas del Mundial 2026 serán testigos de un evento histórico para México.

Las monedas conmemorativas por acuñarse para este evento no solo celebrarán la pasión por el fútbol, sino que también fortalecerán el coleccionismo y la inversión en metales preciosos (oro y plata); se convertirán en piezas icónicas dentro del mercado nacional e internacional; serán un recuerdo tangible de la primera Copa del Mundo en México bajo la presidencia de la Dra. Claudia Sheinbaum, la primera mujer en ocupar la Presidencia de la República.

OCTAVA. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 182, 188, numeral 1, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea emitir el siguiente proyecto de:

⁷ Numismática: Disciplina que estudia las monedas y medallas, abarcando su historia, características físicas, valor y contexto cultural. También se refiere al coleccionismo de monedas conmemorativas y antiguas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Artículo Primero. Se establecen las características de tres monedas de **oro puro** conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 23 mm (Veintitrés milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- V. **Peso:** 7.776 g (Siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VI. **Contenido:** 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.0225 g (Veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$25" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Segundo. Se establecen las características de tres monedas de **plata pura** conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g (Un gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación \$10 y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

Artículo Tercero. Se establecen las características de tres monedas **bimetálicas** conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm (Treinta milímetros).
- IV. **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (Sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

- c) Peso: 5.51 g (Cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (Veintidós centigramos), en más o en menos.
2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
- a) Contenido: 92% (Noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.16 g (Siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (Veintinueve centigramos) en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (Doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (Cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este Artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación \$ "20" los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

- VI. **Canto:** Estriado discontinuo.
- VII. **Elementos de seguridad:** Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. Las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderá al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 14
Martes, 11 de Marzo de 2025		

Sesion Unica

Otro, por el que se establecen las características de 10 monedas de plata que integrarán la colección patrimonio cultural inmaterial de México.

PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Dichos dictámenes se desprenden de iniciativas que presentó el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández en la sesión del 19 de febrero del año en curso. Se les dio primera lectura en la sesión vespertina del pasado 5 de marzo.

Se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y están a su disposición en el monitor de sus escaños.

Por tratarse de proyectos de Decreto que no implican la modificación de alguna norma, consultaremos a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que los cuatro dictámenes se tramiten conjuntamente, esto es en una sola discusión y se resuelvan en una votación nominal.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se tramiten, en una discusión conjunta y en una sola votación, los cuatro dictámenes descritos. Quienes estén porque se autorice este procedimiento, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza el procedimiento, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de los cuatro dictámenes.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de los cuatro dictámenes. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Procedemos en consecuencia.

Se concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Ángel Yunes Márquez: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, el día de hoy presento ante ustedes cuatro dictámenes que enriquecerán la colección de monedas de la que México es un orgulloso promotor.

La creación de las monedas que hoy sometemos a su consideración es un ejemplo claro de la oportunidad que tenemos para unirnos sin importar los intereses partidistas, agendas o ideologías; pues son cuatro colecciones que refieren a temas genuinamente endémicos y valorados por todos y cada uno de nosotros.

El objetivo de estos dictámenes es conectar no solo con otras naciones, sino entre nosotros como sociedad, pues si algo nos une es el orgullo de ser mexicanos.

Así las cuatro colecciones que hoy se presentan ante este Pleno se integran de la manera siguiente:

Número uno. 20 monedas de plata para la colección prehispánica.

Número dos. Una moneda conmemorativa a los 100 años de la creación del Banco de México.

Número tres. 10 monedas de plata que integrarán la colección patrimonio y material de México.

Y cuarto. Nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

La colección prehispánica rinde homenaje a las grandes civilizaciones de Mesoamérica: Olmeca, maya, mixteca, zapoteca, tolteca y azteca.

Estas culturas forjaron la identidad de nuestra nación y también sentaron las bases de un legado que perdura hasta nuestros días; su conocimiento, arte y visión del mundo siguen siendo pilares de inspiración, recordándonos que nuestras raíces indígenas son fuente de sabiduría y orgullo.

A través de estas monedas México resguarda su historia y la proyecta al mundo, reafirmando el valor y la trascendencia de su herencia mesoamericana.

La emisión de esta colección permite conservar nuestro pasado de manera perdurable rindiendo homenaje a la memoria colectiva de la nación y reafirmando el compromiso con la protección de nuestro invaluable legado cultural.

Con miras a mantener la influencia económica de nuestro país es que también se presenta la colección del Centenario del Banco de México, moneda que resalta, entre otros hitos históricos, la responsabilidad de nuestro Banco Central, que a pesar de los altibajos económicos se ha consolidado como una institución confiable y reconocida internacionalmente que genera siempre estabilidad monetaria y promueve el crecimiento económico de México.

Además, con la emisión de esta pieza se promueve, entre la ciudadanía, una mayor comprensión sobre el objetivo, funciones y autonomía del Banco Central.

La colección relativa al patrimonio inmaterial de la humanidad refleja fiestas, valores y tradiciones mexicanas, como el Día de los Muertos, una de las tradiciones más conocidas del mundo, los Voladores de Papantla, las tradiciones de la Peña de Bernal, que reconocen las

costumbres de los otomí-chichimecas de Toluca.

La cocina tradicional mexicana, caracterizada por sus sabores, aromas y texturas como una de las gastronomías más variadas del mundo.

La pirkua purépecha, este canto que nació de la mezcla de la música y los cantos religiosos prehispánicos; la danza de los Parachicos que se remonta a 1711, y actualmente es una de las tradiciones más conocidas del estado de Chiapas.

El mariachi y la charrería, una de las expresiones artísticas más representativas de México.

El rito religioso de la romería de Zapopan y la talavera poblano- tlaxcalteca.

Estas tradiciones son el tesoro cultural de México, son los hilos que entretujan la identidad de los mexicanos, reflejan la voz de los antepasados y los valores que trascenderán a las futuras generaciones; son los valores de resiliencia, de determinación, decisión, respeto y seguridad que crean las condiciones para asegurar que México siga siendo una potencia mundial.

Finalmente, la colección de la FIFA 2026 resulta por demás adecuada, pues como sabemos, el deporte mueve naciones, países, y hace que los gobiernos se unan.

En 2026 Canadá y Estados Unidos serán, junto con nosotros, coanfitriones del evento deportivo con más espectadores a nivel mundial.

Y termino, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, la acuñación de estas piezas no solo representa un símbolo invaluable de nuestras raíces y nuestra historia, sino que también reafirma el orgullo y la responsabilidad de ser mexicanos, porque ser mexicano es un compromiso con nuestra identidad, con nuestra cultura y con el legado que llevamos al mundo.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Yunes Márquez.

Tiene ahora la palabra la Senadora Simey Olvera Bautista, hasta por cinco minutos.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Con el permiso de la Presidencia.

Y, hoy desde esta tribuna, quiero destacar como presidenta de Estudios Legislativos, Primera y en continuidad el presidente de la Comisión de Hacienda, el Senador Yunes, lo ya expuesto aquí.

Pero quiero decirles a ustedes que este no solamente es un tema que representa este ejercicio legislativo, sino también un acto de identidad y memoria histórica.

Me complace mucho, me emociona presentar este dictamen, porque hoy estamos en unidad, en conjunto, en este Pleno del Senado de la República.

Aquí, estamos estableciendo las características de 20 monedas conmemorativas, cada una con un simbolismo particular, reflejando nuestro legado cultural y los hitos más importantes de nuestra nación.

Estas monedas no solo son piezas de metal, son muchísimo más, son testigos de nuestra historia, portadoras de identidad y símbolos de orgullo nacional.

Y quiero reconocerles a las y los Senadores, no solo a los que están aquí presentes, sino a todas las fuerzas parlamentarias, es una muestra que vamos a dar de unidad, de fortaleza y de identidad, porque, qué bueno que aquí sí coincidamos, porque aquí todos los grupos parlamentarios estamos sumados.

Con estos proyectos de Decreto, el Banco de México, y saludo a la Gobernadora Victoria Rodríguez Ceja, y a los enlaces que estuvieron trabajando aquí, Rodrigo Méndez, Marco Antonio Arcila.

Porque en el Banco de México tendrán la facultad de diseñar, acuñar y, en su caso, poner a circulación estas monedas conmemorativas, seremos Senado de la República, seremos partícipes de la historia, en un tiempo lejano, tal vez nuestras generaciones futuras dirán y se acordarán de este Senado, porque cada una de estas monedas narra una historia, rendirán homenaje a nuestras raíces, proyectarán al mundo la riqueza cultural que nos define como mexicanas y mexicanos.

Entre estas colecciones, ya lo dijo el presidente de la Comisión de Hacienda, son cuatro para saber si les preguntan saber que estamos aprobando, si les preguntan saber qué monedas tendremos, la colección prehispánica, veinte monedas de plata, y en ellas vamos a rendir tributo a las grandes civilizaciones que seguramente en sus estados tienen, la Olmeca, la Maya, la Mixteca, Zapoteca, la Tolteca y, sin duda, la Azteca.

El número dos, el centenario del banco de México, una moneda conmemorativa.

El patrimonio cultural y material de México serán diez monedas de plata y también estará la colección de la Copa Mundial de FIFA, que ya escuchamos, el fútbol, por supuesto que nos une a la mayoría de mexicanas y mexicanos, a través de símbolos y diseños estas monedas nos recordarán el legado invaluable de nuestros pueblos originarios, su arte, su cosmovisión y la grandeza y la herencia que sigue viva en nuestra cultura y nuestra identidad.

Y, con esto saludamos a la Doctora Claudia Sheinbaum, porque ha hecho de esto un eco en todo el país.

El pasado domingo estuvimos ahí, en el Zócalo respaldando este nacionalismo y esta patria.

Además, también que una de las cosas importantes de este gobierno ha sido firme impulsor de la reivindicación de nuestra historia, vamos a seguir fortaleciendo el legado de los pueblos, de los pueblos indígenas y, sin duda, estas monedas conmemorativas se plasmarán más allá de nuestro tiempo.

Estará el día de muertos, la charrería, el mariachi, símbolos que nos han dado reconocimiento internacional y que forman parte de nuestra esencia como país.

Finalmente concluyo, porque siempre saco a colación a mi estado, a Hidalgo, como hidalguense, presentar también aquellas monedas dedicadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026 será un gran orgullo.

No es solamente un evento deportivo, es parte fundamental de nuestra historia e Hidalgo, es cuna del fútbol en México.

Fue en mi bella tierra donde los mineros ingleses trajeron este deporte y en el mundial seremos sede de los entrenamientos.

Compartimos con gente del deporte como Óscar, “El Conejo” Pérez, que hoy está dirigiendo el deporte en el estado de Hidalgo y así en todos los estados.

Por eso, aún es más significativo que México haga historia al convertirse en el primer país en albergar las tres copas mundiales de la FIFA, así es que estas monedas no solo conmemoran momentos, sino que immortalizan nuestra historia, nuestra identidad y el orgullo de ser parte de un país con legado que trasciende generaciones.

Todos, a votar a favor de este dictamen.

Muchísimas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Simey Olvera.

Tiene ahora...

No habrá posicionamientos de los grupos parlamentarios, y tengo cuatro personas oradoras, Senadoras, registradas para hablar a favor.

Tiene la palabra la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Con su permiso, señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Senadores.

Tenemos ante nosotros cuatro dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es la emisión de monedas conmemorativas, y esas que no solamente tienen un valor numismático, sino que son testimonio tangible de la grandeza de nuestro país.

Nuestro país es un mosaico de tradiciones, de momentos históricos y de hazañas deportivas que merecen ser preservadas y difundidas.

A través de estas monedas logramos inmortalizar episodios y elementos que han marcado nuestra identidad, proyectando al mundo la riqueza cultural de nuestra nación.

En primer lugar, el conjunto de monedas alusivas a la cultura prehispánica rescata el esplendor de las civilizaciones que nos precedieron, la grandeza de los Olmecas, Mayas, Zapotecas, Toltecas y Mexicas, queda plasmada en plata con símbolos que nos recuerdan la cosmovisión y el talento artístico de nuestros ancestros.

México es una nación heredera de civilizaciones avanzadas y visionarias y estas monedas nos permiten llevar ese legado en nuestras manos, promoviendo el conocimiento y el respeto por nuestra historia.

En segundo lugar, la colección dedicada al patrimonio cultural inmaterial de México, que honra tradiciones vivas que nos han dado reconocimiento internacional, desde la música del mariachi, hasta la cocina tradicional mexicana.

Estas monedas representan elementos que han sido declarados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

No es solo metal acuñado, es la esencia de nuestras raíces y el orgullo de nuestros pueblos, es un reconocimiento a quienes han mantenido vivas estas tradiciones de generación en generación.

No podemos dejar de mencionar la importancia de la moneda conmemorativa del Centenario del Banco de México. Esta pieza celebra la solidez y estabilidad de nuestra institución financiera más importante, un pilar fundamental de nuestra economía.

A través de su historia, el Banco de México ha garantizado la confianza en nuestra moneda y en nuestro sistema financiero y esta emisión conmemorativa es un homenaje a su trayectoria y compromiso con la nación.

Finalmente, la colección de monedas dedicadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026, que es una oportunidad inigualable para exaltar la pasión que une a las y los mexicanos.

Cada moneda, queridas Senadoras y Senadores, será un recordatorio de la Unión, la emoción y la historia que se escribirá en cada partido.

Estas monedas conmemorativas son más que objetos de colección, son cápsulas del tiempo que resguardan nuestra esencia y la proyectan hacia el mundo, son testigos de la grandeza de México, de nuestra cultura, nuestra historia y nuestra pasión.

Hoy, al apoyar su emisión, fortalecemos nuestra tradición y reafirmamos nuestra identidad como nación.

En el Partido del Trabajo estamos ciertos en la bondad de estos cuatro dictámenes y es por ello que votaremos a favor; a favor de que estas monedas sean acuñadas y distribuidas con el orgullo que merece el reconocimiento de nuestra historia.

Que sean símbolo de herencia y de nuestro porvenir.

México es grande y su historia merece ser gravada en cada moneda que lleve su nombre.

Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Bañuelos De la Torre.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Homero Davis Castro, del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Homero Davis Castro: Gracias, amigo. Con su permiso, señor Presidente.

Me quiero referir a los cuatro dictámenes que hoy se someten a nuestra consideración y cuyo objetivo trasciende en la acuñación de diversas monedas con motivos que serán una ventana a nuestra historia, cápsulas de nuestra cultura y símbolos de nuestra pasión.

Estas monedas conmemorativas que se proponen son mucho más que un objeto de colección, son testimonios tangibles de nuestra identidad, puentes que conectan nuestro pasado glorioso con nuestro presente vibrante y nuestro futuro prometedor.

La inminente Copa Mundial de la FIFA 2026, un evento que resonará en cada rincón del planeta merece ser immortalizado en una serie de monedas que capturen la pasión y el espíritu deportivo que nos une como nación.

De acuerdo con datos de la FIFA y la Concacaf, hay más de 55 millones de aficionados, casi la mitad de la población del país.

Un dictamen más contempla la emisión de 20 monedas en una colección prehispánica como un tributo a nuestras raíces ancestrales y a la grandeza de nuestras culturas.

El objetivo es immortalizar en una serie de monedas conmemorativas verdaderas joyas que nos permitan viajar a través de la grandeza de nuestras culturas ancestrales, insertando en esta tradición el legado de cinco culturas mesoamericanas: Olmeca, Maya, Mixteca, Zapoteca, Tolteca y Azteca, estas monedas serán una obra de arte para reflexionar sobre el legado invaluable de nuestra cultura.

En un tercer dictamen se contempla la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fundación del Banco de México, es un reconocimiento a la institución que ha sido bastión de nuestra estabilidad económica.

El Banco de México tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad económica, la confianza en nuestra moneda y en última instancia, por el futuro económico del país.

Y, finalmente, me uno a la propuesta de acuñar diez monedas dedicadas a las manifestaciones culturales reconocidas por la UNESCO, estas piezas serán homenajes a la diversidad y riqueza de nuestro patrimonio cultural, recordatorio de la importancia de preservar y difundir nuestras tradiciones, que son el alma de nuestra identidad como mexicanos.

Por ello, mi voto será a favor de los cuatro dictámenes.

Estas monedas conmemorativas son mucho más que simples piezas de metal. Serán tesoros nacionales que nos invitan a celebrar nuestra historia, nuestra cultura y nuestra pasión, son legados que trascenderán generaciones recordándonos siempre la grandeza de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Davis Castro.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del grupo parlamentario del PVEM, para hablar en favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Gracias, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, el día de hoy vamos a hablar sobre la emisión de las monedas conmemorativas.

Más allá del trámite de autorización que tiene que pasar por esta soberanía, las monedas conmemorativas son una declaración de la identidad, una afirmación de lo que somos y de lo que hemos sido como nación.

Estas piezas no solo resguardan un valor humanístico, estas piezas no solo resguardan un valor económico, son representaciones de nuestra historia y de nuestra cultura.

Son aspectos acuñados que nos definen, ventanas hacia nuestro pasado que, a la vez, proyectan con visión el orgullo que tenemos de nuestra nación.

En este sentido, las monedas conmemorativas actúan como hilos invisibles que nos conectan con lo que fuimos, con lo que somos y más adelante, cuando alguien las vea, con lo que seremos allá.

Hoy abordamos una serie de dictámenes, cuatro en total, que tienen en común no solo su valor simbólico, sino la capacidad para captar fragmentos fundamentales de nuestra historia y nuestra

cultura.

México es una nación con una riqueza cultural milenaria y como tal, esta acuñación del día de hoy es un homenaje permanente a lo que nos representa y nos une como nación.

Cada una de estas monedas en el fondo, es una pieza que cuenta una historia, que nos habla de nuestras raíces, que nos habla de nuestros logros.

La primera de esta colección es el legado mesoamericano en plata.

Este primer dictamen nos presenta una serie de 20 monedas de plata, cada una dedicada a las grandes civilizaciones mesoamericanas: Olmeca, Maya, Mixteca, Zapoteca, Tolteca y la Azteca.

Estamos hablando, entonces, de los cimientos de nuestra identidad, de las tradiciones que aún nos acompañan.

Estas monedas con sus diseños meticulosamente detallados, se convierten en una herramienta de preservación y difusión de nuestra riqueza.

Al mismo tiempo, al emplear algunas de las técnicas ancestrales de acuñación, fusionamos el pasado con el presente, ofreciendo un testimonio de continuidad cultural que no solo se exhibe en un museo, sino que circula, se vive, pero que, sobre todo, se toca.

La Copa Mundial de la FIFA 2026, otro dictamen, planea la emisión de monedas conmemorativas para celebrar la Copa del Mundo 2026, un evento de gran trascendencia internacional.

Para México, pero, particularmente para mi estado, Nuevo León, que será una de las sedes del torneo, estas monedas simbolizan la pasión por el fútbol y la capacidad de México para recibir al mundo, mostrando así nuestra hospitalidad y dinamismo.

Al acuñar estas monedas en oro, plata y versiones bimetálicas, damos testimonio de nuestra capacidad para hacer anfitriones de eventos de talla mundial y nuestra profunda relación con el fútbol, un deporte que ha marcado nuestras generaciones.

El tercer dictamen nos invita a rendir homenaje a una de las instituciones fundamentales de la historia económica de nuestro país: el Banco de México.

La moneda conmemorativa Centenario, de esta institución, refleja no solo su importancia en la estabilidad financiera; sino su papel crucial en los momentos claves de la historia económica de nuestra nación.

Al emitir esta moneda en plata pura no solo celebramos el pasado, sino que reconocemos una institución sólida de todas y de todos.

Y, finalmente, la serie de monedas dedicadas al patrimonio cultural y material de México, aquellas tradiciones que la UNESCO ha reconocido como parte del alma de nuestra nación. Desde el día de muertos, hasta el mariachi, pasando por la charrería.

Cada una de estas monedas se convierte en una cápsula del tiempo que encapsula lo más profundo de nuestras raíces.

Encapsula la grandeza de esta nación de la cual todos los días, Senadoras y Senadores, venimos a este Senado orgullosos a defenderla, aunque tengamos diferentes visiones del país.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias, Senadoras y Senadores.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Fernández González.

Antes de dar la palabra al último orador, que es el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Morena, en favor.

Quiero comentar que la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, se acercó a esta Presidencia para plantear que este paquete de monedas pudiéramos ver que los Senadores, Senadoras, pudiéramos comprar, si así lo deseásemos, de la primera serie que se emita.

Así es que me parece una iniciativa muy positiva y esta Presidencia se compromete a hacer las gestiones para lograr que esto se haga realidad.

Tiene el uso de la palabra la Senadora...

Perdón, el Senador... perdón, Senador.

El Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Ya te estás desquitando.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No, no, perdón, perdón.

Tiene la palabra el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor.

Es que era la persona Senadora.

El Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, el patrimonio cultural de México es reconocido a nivel mundial por su riqueza y diversidad.

Es orgullo de todas y todos los mexicanos y fortalece nuestra identidad como nación.

Las grandes celebraciones y acontecimientos sociales, culturales y deportivos, que han forjado a nuestra nación y nos unen como mexicanos, deben quedar registrados en los acervos históricos para que siempre sean recordados.

La Casa de Moneda de México, que tiene su origen en 1535, es famosa en todo el mundo por sus monedas de gran belleza que documentan la memoria histórica nacional.

Es por ello que, en coordinación con el Banco de México, se propone la acuñación de cuatro series conmemorativas.

La primera, la serie conmemorativa del Mundial de Fútbol 2026, lo que nos permitirá convertirnos en el primer país en albergar tres justas mundialistas.

Orgullosamente cuna de este hermoso deporte, en México, es Pachuca, Hidalgo.

Segundo, la moneda conmemorativa al Centenario del Banco de México, una institución que ha acompañado el desarrollo de nuestro país desde 1925, y que merece ser homenajeado pues su labor es fundamental en la estabilidad económica de nuestra nación.

Una serie para conmemorar el patrimonio cultural inmaterial de México que incluye la charrería, la gastronomía mexicana, el mariachi y las fiestas de nuestros pueblos indígenas.

Por último, una serie destinada a homenajear a nuestras culturas prehispánicas como la Tolteca, Zapoteca, Maya, Olmeca, Azteca, entre otras.

Estas cuatro iniciativas, aunque distintas en su enfoque, son testimonio que perduran en el tiempo y cuyo denominador común es la celebración y la preservación que nos define como mexicanos, sin lugar a dudas, las monedas conmemorativas y que son un gran homenaje a nuestra historia, cultura, raíz y tradiciones.

Agradezco a la Junta Directiva y al gran equipo del Banco de México por su permanente apoyo y estamos listos para sumarnos a las celebraciones por sus primeros 100 años de vida.

Estamos muy orgullosos de nuestro gran Banco de México.

Asimismo, mi agradecimiento a las Senadoras y Senadores de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por la dictaminación de estas iniciativas que, estoy seguro, serán apoyados por este Honorable Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Ochoa Fernández.

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general los cuatro dictámenes, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Suficientemente discutido.

Al no haber más personas oradoras registradas, consulto si existe interés en reservar algún artículo de cualquiera de los cuatro dictámenes.

Al no haber reserva de artículos, procederemos a recoger la votación de los siguiente cuatro proyectos de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto que se refieren a:

Uno, por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la “Colección Prehispánica”.

Otro, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

Uno más, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos y Canadá.

Y otro por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integren la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal de los cuatro proyectos de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 107 votos, de los cuales 107 son a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que hay unanimidad.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, quedan aprobados en lo general y en lo particular los siguientes cuatro proyectos de Decreto:

Uno, por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica.

Otro, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

Uno más, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Y otro, por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Se remiten a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señor Presidente, la Senadora Ana Karen Aceves.

El sentido de su voto, Senadora, por favor, si le pueden dar sonido al escaño de la Senadora Ana Karen.

La Senadora Ana Karen Hernández Aceves: (Desde su escaño) A favor, Senadora.

No me permite reflejar mi voto en la pantalla.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, se va directo al Diario de los Debates, si el Presidente me lo permite.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se irán al Diario de los Debates, porque ya fue dada a conocer la votación.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Igual el voto de la Senadora Imelda Castro Castro, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí.

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3601



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025	Sesión 25

SESIÓN VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DÍA 11

COMUNICACIONES

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como Día Nacional de la Prevención de la Covid-19 y otras Enfermedades Respiratorias. 11

Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. 12

MINUTAS

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la

Colección Prehispánica. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** 12

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** 12

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** 13

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** 13

DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS, LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY DE BIOCMBUSTIBLES, LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMA LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, la Ley del Sector Eléctrico, la Ley del Sector Hidrocarburos, la Ley de Planeación y Transición Energética, la Ley de Biocombustibles, la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía;

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS
DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS
CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL
DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR
MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS
DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE
INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS, LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES, LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMA LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, de la Ley del Sector Eléctrico, de la Ley del Sector Hidrocarbu-



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025	Sesión 25 Anexo A

SUMARIO

MINUTAS

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. 5

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. 11

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

14

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

20

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

24



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-2P-23**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.

Artículo Primero.- Se establecen las características de tres monedas de oro puro conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 23 mm (Veintitrés milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- V. Peso:** 7.776 g (Siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VI. Contenido:** 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.0225 g (Veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2 g (Medio gramo), ambas en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:**





Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$25" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Segundo.- Se establecen las características de tres monedas de plata pura conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.



VIII. Tolerancia en peso: Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g (Un gramo), ambas en más o en menos.

IX. Canto: Estriado.

X. Los cuños serán:

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Tercero.- Se establecen las características de tres monedas bimetálicas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

II. Forma: Dodecagonal.

III. Diámetro: 30.0 mm (Treinta milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:





- 1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a)** Contenido: 65% (Sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (Diez por ciento) de níquel, y 25% (Veinticinco por ciento) de zinc.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c)** Peso: 5.51 g (Cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (Veintidós centigramos), en más o en menos.

- 2.** Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a)** Contenido: 92% (Noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (Seis por ciento) de aluminio, y 2% (Dos por ciento) de níquel.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
 - c)** Peso: 7.16 g (Siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (Veintinueve centigramos) en más o en menos.

- 3.** Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (Doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (Cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:





Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- Las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.





Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025

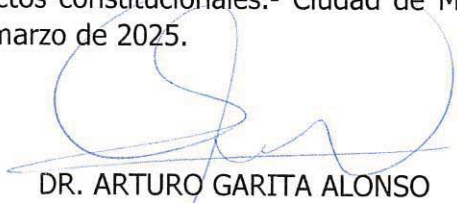


SEN. GERARDO FERNANDEZ NOROÑA
Presidente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.



DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios





Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 28 de abril de 2025	Sesión 46 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar los Trámites Burocráticos. 5

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con el dictamen 190

Voto particular de integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, respecto al dictamen 213

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria. 238

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

278

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

298

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor del siguiente:

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 28 de 2025.*

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente dictamen, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción utilizó la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo denominado “**I. ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.

En el capítulo “**II. OBJETO DE LA INICIATIVA**” se plantea el objeto principal de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

En el capítulo correspondiente a **“III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA”** se presenta el alcance, términos y sentido de la Iniciativa de mérito.

En el capítulo **“IV. CONSIDERACIONES”** la Comisión de Transparencia y Anticorrupción expresa los argumentos de valoración y los motivos que sustentan la resolución del sentido del presente Dictamen.

En el capítulo **“V. RESULTADO DEL DICTAMEN”** se plantea la conclusión del dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, aprobado por la Comisión.

I. ANTECEDENTES.

A. En fecha 21 de abril de 2025, a través de oficio 113.CJEF.CALEN.08342.2025, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, envió a la Secretaría de Gobernación, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, para solicitar que fuera presentada ante la Cámara de Diputados para su proceso de dictaminación, de acuerdo con lo que establece el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Con fecha 22 de abril de 2025, a través de oficio No. 100.- 274, la Secretaría de Gobernación, remitió ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Iniciativa de referencia.

C. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 66-II-4-430, turnó la Iniciativa anteriormente citada a través del expediente 1950 a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para Dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para Opinión.

D. En fecha 25 de abril de 2025 a través de oficio CPCP/P/090/2025, esta Comisión dictaminadora, recibió de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Diputados, Opinión de Impacto Presupuestario relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en su Tercera Reunión Extraordinaria, **concluyendo, que no generaría un impacto presupuestario para el erario federal para el ejercicio fiscal del inicio de vigencia**, de conformidad con lo establecido en la propia iniciativa (artículo décimo séptimo transitorio). Asimismo, dicha Opinión, se anexará integra al cuerpo del dictamen, objeto del presente análisis.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La propuesta de la Iniciativa enviada por la titular del Ejecutivo Federal para su dictaminación busca aprobar una reforma que permita la promulgación de una Ley Nacional que permitirá la eliminación de trámites burocráticos, con el objetivo de transformar la forma en que el Estado interactúa con las personas, previendo la implementación de Modelos Nacionales que permitan la homologación y estandarización de trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Con la expedición de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, lo que se busca es la implementación homogénea, ordenada y efectiva en todo el territorio nacional de un modelo de simplificación y digitalización, optando por un marco normativo reglamentario del artículo 25 Constitucional, en materia de simplificación administrativa y digitalización, que permita la reducción efectiva de costos a la ciudadanía.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Para tal fin, la Titular del Ejecutivo Federal, a través de la exposición de motivos a la Iniciativa sujeta a dictaminación, realizó un análisis detallado de los alcances de su propuesta conforme a lo siguiente:

PRIMERO. La iniciativa busca acabar con los trámites complejos, largos y costosos que impacta en la vida de las personas, de acuerdo con lo que señala en su propuesta la titular del ejecutivo federal.

En México, existen en promedio 523 tramites por entidad federativa y 144 a nivel municipal, lo que sugiere que a nivel nacional existen más de 350 mil tramites, un problema que afecta directamente a la población, una persona, en su vida, en promedio 486 tramites, de los cuales el 85 por ciento se hacen ante gobiernos locales, es decir, con entidades federativas y municipios. En este sentido, uno de los principales desafíos que enfrentan los gobiernos de los tres órdenes, es acabar con los tramites complejos, largos y costosos; con requisitos redundantes o innecesarios que impacta negativamente en la vida de las personas, dificultan el acceso a derechos, a servicios públicos, a beneficios sociales; generan incertidumbre jurídica y espacios de discrecionalidad y corrupción.

Aunado a lo anterior, se presentan cifras respecto a resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), resaltando aspectos de los trámites y servicios que se realizan en México, destacando los siguientes aspectos:

- **Corrupción.** El 83.1% de la población consideró a la corrupción como un problema frecuente, siendo los trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos un espacio donde el 14% reportó haberla experimentado. Para 2023, este problema representó un costo de aproximadamente 11,911 millones de pesos, equivalentes a 3,368 pesos de costos adicionales para cada persona afectada.
- **Trámites presenciales.** El 52.4% de personas realizan trámites directamente en las instalaciones de gobierno, lo que representa un incremento del 6.7% respecto de la misma cifra para 2021.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- **Uso de medios digitales.** El 16.2% recurrió a medios digitales para la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos. Este porcentaje se incrementó un 1.8% respecto del 2021.
- **Pagos.** El porcentaje de personas que acudió a un banco, supermercado, tienda o farmacia para realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos disminuyó del 18.6% en 2021 al 15.4% en 2023. Entre 2021 y 2023, el porcentaje de usuarios de pagos, trámites o solicitudes de servicios en cajeros automáticos o kioscos inteligentes pasó del 17.2% al 12.2%. La reducción de usuarios en ambos métodos no se vio reflejada en un incremento significativo en el número de usuarios de pagos, trámites y servicios mediante internet, sino que tuvo mayor incremento en la modalidad presencial.¹

SEGUNDO. En la propuesta se hace referencia a las reformas al artículo 25 constitucional de 2017 y la recién aprobada en 2025, en materia de simplificación administrativa, digitalización de Trámites y Servicios, así como buenas prácticas regulatorias y a la Ley General de Mejoras Regulatorias, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2018, en el que se muestra la necesidad de la implementación de mecanismos y estrategias de simplificación y digitalización, con el objetivo de que las autoridades de todos los órdenes de gobierno tengan la responsabilidad de implementar políticas públicas en materia de simplificación administrativa, digitalización de Trámites y Servicios, así como buenas prácticas regulatorias, objetivo principal de la reforma de 2025.

En 2017 se reformó el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,² estableciéndose la obligación del Estado de garantizar la mejora regulatoria como un medio para fomentar la competitividad y el desarrollo económico. Sin embargo, no se especificaron mecanismos vinculantes para la implementación de estrategias de simplificación y digitalización, lo que derivó en avances desiguales entre la Federación, los Estados y los Municipios.

¹ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

² Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. Diario Oficial de la Federación, México, 5 de febrero de 2017.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470987&fecha=05/02/2017#gsc.tab=0

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

El 18 de mayo de 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria,³ la cual tuvo por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, centro su enfoque en el análisis de impacto regulatorio, con un diseño fundamentalmente económico que generó leyes estatales en materia de mejora regulatoria sin directrices claras que permitieran a las autoridades avanzar en materia de simplificación y digitalización. Tampoco se contempló en la Ley General un mecanismo de coordinación para la homologación de trámites similares, lo que ocasionó que personas y empresas encontraran ambientes regulatorios diversos, según la entidad federativa o municipio que se tratara.

El 15 de abril de 2025,⁴ se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, que tiene entre otros, el objetivo de que las autoridades de todos los órdenes de gobierno tengan la responsabilidad de implementar políticas públicas en materia de simplificación administrativa, digitalización de Trámites y Servicios, así como buenas prácticas regulatorias.

Esta reforma permite la promulgación de una Ley Nacional que permitirá la implementación homogénea, ordenada y efectiva en todo el país de un Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización, con herramientas claras para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno realicen acciones en materia de simplificación, digitalización de Trámites y Servicios y buenas prácticas regulatorias, asegurando que Federación, Estados y Municipios adopten un marco normativo que permita la reducción efectiva de costos burocráticos a las personas.

A la luz de lo anterior y en el contexto a la reforma constitucional del 15 de abril de 2025 en materia de simplificación administrativa y digitalización, la propuesta destaca la importancia de la promulgación de la Ley, objeto de estudio, señalando que con dicha ley

³ Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Diario Oficial de la Federación, México, 18 de mayo de 2018. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5523172&fecha=18/05/2018#gsc.tab=0

⁴ Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



se está dando un primer paso en el logro de la eliminación de todos esos trámites burocráticos y reducción de requisitos y tiempos de respuesta en los trámites y servicios:

La Reforma Constitucional del 15 de abril de 2025 en materia de simplificación administrativa y digitalización y la promulgación de esta Ley serán el primer paso para lograr la eliminación de trámites, la reducción de requisitos y tiempos de respuesta, la digitalización, y con ello, la gestión ágil de procesos institucionales transparentes que permitan a las personas llevar a cabo un trámite o solicitar un servicio desde cualquier lugar, a través de cualquier dispositivo, sin necesidad de acudir de manera presencial ante las instituciones.

La implementación de reformas orientadas a la simplificación y digitalización de trámites enfrenta importantes desafíos, entre los que se encuentran, la inercia burocrática que genera resistencia al cambio; la escasa coordinación interinstitucional; la desconexión entre el gobierno y la ciudadanía que limita la capacidad de respuesta a las necesidades reales de la población; y la complejidad técnica, derivada de la falta de herramientas tecnológicas en muchas dependencias públicas (BID, 2018).

Entre los riesgos se encuentra, que la transformación digital profundice las brechas existentes si no se coloca en el centro a las personas históricamente excluidas, especialmente aquellas que habitan en comunidades rurales, indígenas, afromexicanas o en contextos de pobreza urbana. Para que el gobierno digital sea realmente justo y efectivo, debe diseñarse desde una perspectiva redistributiva que priorice a los sectores más rezagados.

El gobierno digital debe asumirse como una política de Estado, orientada a reducir trámites burocráticos, cerrar brechas estructurales y construir una ciudadanía digital activa y con competencias digitales, asegurando que la digitalización sea una herramienta real de inclusión, igualdad y ejercicio pleno de derechos fundamentales. En consecuencia, un gobierno digital en todos los niveles de gobierno y sectores deberá ser transversal, lo que se refleja en la Reforma Constitucional al artículo 25 en materia de simplificación administrativa y digitalización y la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, ésta última que prevé la implementación de buenas prácticas regulatorias en todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública a nivel Federal, Estatal, Municipal y de las demarcaciones territoriales de la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Ciudad de México, que busque reducir el costo burocrático y ayude a cerrar espacios para actos de corrupción.

TERCERO. Finalmente, la proponente señala el objetivo principal de su propuesta para la expedición de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, con la finalidad de que exista una transformación en la forma en que el Estado interactúe con las personas, al implementar Modelos Nacionales que permitan la homologación y estandarización de Trámites y Servicios en los tres órdenes de gobierno, la soberanía tecnológica como componente estratégico de la transformación digital del país, mediante el desarrollo y consolidación de capacidades tecnológicas públicas que permitan contar con soluciones digitales propias y capacidades técnicas e institucionales que puedan ser compartidas y replicadas en los distintos órdenes de gobierno.

El fortalecimiento de equipos técnicos dentro del gobierno constituye pasos clave para construir un ecosistema digital sólido, independiente y resiliente. Esta visión está alineada con una política que busca garantizar el acceso igualitario a servicios públicos de calidad.

Con esta iniciativa de Ley, México avanza hacia una administración pública más eficiente, transparente, moderna e incluyente, mediante la transformación de la relación entre el Gobierno y la ciudadanía, lo que coloca al servicio público como un instrumento para garantizar derechos y colocar a las personas en el centro de la gestión gubernamental.

CUARTO. Después de exponer sus motivos para sustentar su propuesta, la Titular del Ejecutivo Federal, presenta su proyecto de decreto como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS

Artículo Único: Se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, para quedar como sigue:

LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas responsabilidades de las personas servidoras públicas, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales; actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; salvo en lo relativo a las obligaciones en materia de simplificación, digitalización y registro de Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, que serán de observancia obligatoria para todas.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

- I. Habilitar el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;
- II. Habilitar el Modelo Nacional para la Digitalización;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- III. Habilitar el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas;
- IV. Habilitar el Modelo Nacional de Atención Ciudadana;
- V. Habilitar el Repositorio Nacional de Tecnología Pública;
- VI. Establecer Llave MX como el mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales;
- VII. Habilitar el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios;
- VIII. Establecer las herramientas, instrumentos y acciones para promover las buenas prácticas regulatorias, y
- IX. Establecer las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. **Agenda Regulatoria:** herramienta de planeación anual que tiene por objeto registrar las propuestas regulatorias que los Sujetos Obligados pretenden expedir;
- II. **Agenda de Simplificación y Digitalización:** herramienta de planeación semestral que tiene por objeto fijar las metas de simplificación y digitalización de Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados;
- III. **Análisis de impacto regulatorio:** herramienta que tiene por objeto que las Regulaciones que se emitan generen el mayor beneficio posible para la sociedad,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

con el menor costo burocrático posible, y que sean la mejor alternativa para resolver un problema público;

- IV. **Autoridades de Simplificación y Digitalización:** la Autoridad Nacional y las Autoridades Estatales y Municipales;
- V. **Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización:** la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones;
- VI. **Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización:** a la Autoridad responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en la entidad federativa que corresponda;
- VII. **Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización:** la Autoridad responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el Municipio o demarcación territorial que corresponda;
- VIII. **Autoridades Locales:** las Autoridades Estatales y Municipales;
- IX. **Buenas prácticas regulatorias:** a las reglas, procedimientos y herramientas para garantizar que las Regulaciones sean claras, sencillas, lógicas, coherentes y generen el menor costo burocrático;
- X. **CURP:** la Clave Única de Registro de Población asignada por el Registro Nacional de Población, en términos de la Ley General de Población, como fuente única de identidad de las personas;
- XI. **Costo burocrático:** los costos económicos y sociales que las personas asumen para cumplir con las obligaciones que deriven de las Regulaciones;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- XII. Digitalización:** proceso que emplea tecnologías de la información y comunicación para sistematizar, automatizar y agilizar los procesos institucionales para la atención de Trámites y Servicios, y la reducción de la interacción presencial entre las personas y las autoridades, a fin de eliminar espacios de corrupción y discrecionalidad;
- XIII. Documento digital:** documento que es generado, consultado o procesado por medios digitales;
- XIV. Enlace de Simplificación y Digitalización:** persona servidora pública designada por la persona titular de un Sujeto Obligado, con nivel jerárquico mínimo de Dirección General o análoga, responsable de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley;
- XV. Expediente Digital Ciudadano:** conjunto de documentos digitales asociados a una persona, que pueden ser utilizados por cualquier Sujeto Obligado competente, para resolver trámites, servicios y demás actos jurídicos y administrativos a su cargo;
- XVI. Interoperabilidad:** a la capacidad de los sistemas o dispositivos para comunicarse a fin de intercambiar y consultar información;
- XVII. Ley:** Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;
- XVIII. Llave MX:** mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales asociado a la CURP;
- XIX. Medio de Difusión Oficial:** publicación oficial impresa o digital por medio de la cual los Sujetos Obligados dan a conocer las Regulaciones que expiden;

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



- XX. Modelo Nacional de Atención Ciudadana:** conjunto de herramientas y acciones para garantizar una atención adecuada, accesible, omnicanal, transparente, efectiva y de calidad en la prestación de Trámites y Servicios por parte de los Sujetos Obligados;
- XXI. Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios:** conjunto de herramientas y acciones para homologar Trámites y Servicios a nivel nacional, impulsar capacidades tecnológicas que permita a los Sujetos Obligados desarrollar y habilitar plataformas digitales para Trámites y Servicios y compartirlas al resto de autoridades;
- XXII. Modelo Nacional para la Digitalización:** conjunto de herramientas y acciones para implementar soluciones tecnológicas que automaticen los procesos para facilitar y agilizar la atención y resolución de Trámites y Servicios, y reducir la interacción presencial entre personas y autoridades para eliminar espacios de corrupción y discrecionalidad;
- XXIII. Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos:** conjunto de herramientas y acciones para eliminar y reducir la burocracia y facilitar el acceso a derechos y cumplimiento de obligaciones de las personas;
- XXIV. Plataformas Digitales Nacionales:** la solución tecnológica habilitada por la Autoridad Nacional para la gestión de Trámites y Servicios por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, conforme a su ámbito de competencia;
- XXV. Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios:** la plataforma digital que concentra la totalidad de Trámites y Servicios federales, estatales y municipales,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

y que constituye el medio digital oficial para consultar y, en su caso, solicitar desde el mismo sitio Trámites y Servicios que se encuentren disponibles en línea;

- XXVI. Portafolio Nacional de Proyectos Tecnológicos:** catálogo de soluciones tecnológicas disponibles en el Repositorio Nacional de Tecnología Pública;
- XXVII. Propuesta Regulatoria:** al proyecto de Regulación que pretende emitir un Sujeto Obligado; y que se someta a consideración de las Autoridades de Simplificación y Digitalización en los términos de esta Ley;
- XXVIII. Regulación:** disposiciones normativas de carácter general emitida por cualquier Sujeto Obligado, tales como acuerdos, normas, reglamentos, circulares, lineamientos, reglas, manuales o cualquier otra disposición de naturaleza análoga;
- XXIX. Reglamento:** el Reglamento de la Ley;
- XXX. Repositorio Nacional de Tecnología Pública:** instrumento que concentra, organiza, almacena y preserva el código fuente de las soluciones tecnológicas desarrolladas por los Sujetos Obligados por sí o a través de terceros, con el fin de ser el único medio para compartirlo entre los Sujetos Obligados;
- XXXI. Servicio:** cualquier beneficio, programa social o actividad que los Sujetos Obligados brinden a las personas, en el ámbito de su competencia, previo cumplimiento de los requisitos aplicables;
- XXXII. Simplificación:** acciones para reducir trámites, requisitos y tiempos de resolución; para eliminar procesos innecesarios y cualquier costo burocrático que facilite a las personas el acceso y obtención de Trámites y Servicios;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

XXXIII. Soluciones Tecnológicas: los sistemas tecnológicos, plataformas, aplicaciones web, aplicaciones móviles o similares y, en general, cualquier programa de cómputo;

XXXIV. Sujeto Obligado: las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Los poderes legislativo, judicial, así como los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales serán Sujetos Obligados en los términos de esta Ley;

XXXV. Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que una persona realice ante un Sujeto Obligado competente, para acceder a un derecho, cumplir una obligación u obtener un beneficio previsto en las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXVI. Umbral de Proporcionalidad: criterio técnico para definir las Propuestas Regulatorias que, por sus costos burocráticos, requieren la presentación de un Análisis de Impacto Regulatorio, y

XXXVII. Ventanilla Digital de Trámites y Servicios: las soluciones tecnológicas habilitadas por los Sujetos Obligados para solicitar trámites o servicios.

Artículo 4. El Reglamento establecerá las disposiciones para la aplicación de los Modelos Nacionales, herramientas, procedimientos, y demás disposiciones para la debida aplicación de esta Ley.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean señalados en días, se entenderán como hábiles; para el caso de los establecidos por periodos, el cómputo se hará de fecha a fecha, considerando incluso los días inhábiles.

Cuando no se especifique el plazo, se entenderán diez días para cualquier actuación.

Artículo 5. Para que las regulaciones produzcan efectos jurídicos, las Regulaciones deberán ser publicadas por los Sujetos Obligados en el Medio de Difusión Oficial que corresponda.

Capítulo II De los Principios

Artículo 6. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados regirán su actuación en apego a los siguientes principios:

- I. **Confianza ciudadana:** la interacción entre las personas y los Sujetos Obligados en la gestión de Trámites y Servicios esté basada en la buena fe;
- II. **Certeza jurídica:** las Regulaciones sean claras y transparentes en cuanto a los trámites y requisitos que se exigen, los plazos y tiempos de resolución, los procedimientos para su atención, y que únicamente se exijan trámites y requisitos que se encuentren expresamente establecidos en ordenamientos vigentes y que estén registrados en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios;
- III. **Simplificación:** el Estado reduzca al mínimo los costos burocráticos para la prestación de Trámites y Servicios, y asuma en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista;

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



- IV. **Proporcionalidad:** los requisitos y costos burocráticos previstos en las Regulaciones sean los necesarios y estén acordes al riesgo asociado a la actividad regulada;
- V. **Armonización regulatoria:** se deben evitar contradicciones y duplicidades entre Regulaciones, Trámites y Servicios del mismo o de distinto orden de gobierno;
- VI. **Interoperabilidad de sistemas institucionales:** debe garantizarse la comunicación y el intercambio seguro de información entre los sistemas tecnológicos de los Sujetos Obligados, a fin de que, previa autorización de su titular, los datos y documentos que obren en sus archivos o registros sean consultados o integrados por el Sujeto Obligado para la resolución de trámites o servicios, a fin de que no sean solicitados nuevamente;
- VII. **Publicidad y Transparencia:** la información sobre los Trámites y Servicios gubernamentales sea clara, accesible y esté disponible de manera pública a través del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios;
- VIII. **Equivalencia funcional:** en el diseño, desarrollo y operación de las soluciones tecnológicas, los Sujetos Obligados adopten las medidas necesarias para que las personas puedan dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page, next to the text of item VII.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 28 de abril de 2025	Sesión 47

SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DÍA	9
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO	
EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS	
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.....	9
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT.....	9
Para sustentar una moción suspensiva, interviene:	
-La diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN. No se toma en consideración.	10

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto. 60

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 61

MINUTA

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que devuelve, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 61

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, Y CANADÁ

A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos, y Canadá. 61

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Eduardo Castillo López, de Morena. 61

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. 63

-El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del PT. 64

-El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, del PAN. 64

-La diputada Marcela Michel López, de Morena. 66

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 66

La diputada Marcela Michel López (desde la curul): Cuarenta. De viva voz. Marcela Michel, de Morena, expreso mi voto a favor.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: ¿Alguien más falta de votar? Muy bien.

Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 447 votos en pro, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 447 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

MINUTA

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Honorable asamblea, se acaba de recibir de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto. Pido a la Secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que devuelve, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Ciudad de México.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se**

expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Atentamente.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2025.— Senadora Lizeth Sánchez García (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, Y CANADÁ

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos, Canadá. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Con fundamento en el artículo 301, numeral 1, fracción II, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Castillo López, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Castillo López: Con su venia, estimada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Eduardo Castillo López: Muchísimas gracias. Saludo desde esta tribuna a mi gran coordinador, don Ricardo Monreal Ávila. Compañeras y compañeros, muy

buenas noches. Hoy, me encuentro en esta tribuna para reforzar este gran posicionamiento del dictamen de decreto por el que se establecen las características de 9 diferentes monedas conmemorativas a la Copa Mundial de la FIFA 2026, que votamos todos los que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Estamos aquí para reforzar el legado cultural deportivo y económico de nuestro querido México ante el mundo, que propone la creación de nuevas monedas conmemorativas con motivo de la Copa Mundial de la FIFA, organizada conjuntamente por México, Estados Unidos y Canadá.

Estas monedas son 3 de oro, con valor nominal de 25 pesos; 3 de plata, con valor nominal de 10 pesos; 3 bimetálicas de cuyo corriente con valor nominal de 20 pesos, que se integrarán a nuestro sistema circulante nacional.

Sin duda, México estará y está de fiesta, y todos debemos colaborar en este gran evento que marcará la historia de nuestro país, y que posicionará, como en 1970 y 1986, cuando acuñamos monedas que celebraron nuestro papel en este magno evento.

La Copa Mundial 2026 será un evento sin precedente. Se estima que tendrá una audiencia acumulada de más de 5 mil millones de personas en todo el mundo. En la edición de 2018 el turismo en el país anfitrión aumentó en más de 15 por ciento durante el evento, según datos de la FIFA.

México, con 3 ciudades sede, será recibir más de 3 millones, millones de visitantes internacionales, generando un impacto económico proyectado a más de 5 mil millones de dólares en comercio, turismo y servicios.

El Banco de México tendrá la gran responsabilidad de definir los diseños que aparecerán en el reverso de cada moneda, asegurando que se plasme la riqueza cultural, la pasión deportiva y el orgullo nacional que caracteriza a nuestro país.

Votar a favor de un dictamen es apostar por el orgullo mexicano, por nuestra historia deportiva, por nuestro presente turístico y por nuestro legado cultural. No solo acuñamos monedas, acuñemos historia, identidad y futuro, sobre todo.

Así en 1970, cuando nuestras monedas celebraron la primera vez que México organizó una copa mundial, y así será en el 2026, cuando por tercera ocasión recibiremos al mundo con los brazos abiertos.

Recordemos también que, en 1986, México se convirtió en el primer país en albergar 2 copas mundiales. Aquellas monedas, monedas acuñadas entonces, con símbolos de las culturas, azteca y maya, son hoy piezas de alto valor para los coleccionistas y orgullo para nuestro patrimonio histórico.

Hoy, en 2025, tenemos nuevamente la oportunidad de dejar un legado físico para las generaciones venideras. Cada moneda contará con una historia, no solo en el fútbol, sino también una identidad en resiliencia, de orgullo, de orgullo nacional.

La derrama económica por turismo deportivo durante el Mundial representará hasta el 0.5 por ciento del producto interno bruto nacional. Y en este 2026, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Turismo, es así como estaremos recibiendo a todos en nuestro querido país.

En esta acción legislativa también tiene un efecto emocional profundo, fomenta el sentido de pertenencia, la identidad nacional y el orgullo por nuestras tradiciones, justo en tiempos donde la cohesión social es más necesaria que nunca.

En este acontecimiento, compañeras y compañeros, no sería posible sin el legado y la visión de transformación que inició el presidente Andrés Manuel López Obrador, y que hoy continúa con gran responsabilidad nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Bajo sus gobiernos, México ha logrado fortalecer su infraestructura, su estabilidad económica y su proyección internacional, condiciones indispensables para que hoy el mundo confíe nuevamente en nosotros como sede de un evento de talla mundial.

Al respaldar este dictamen damos un mensaje de unidad, de visión de futuro y de compromiso con las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, hoy tenemos la oportunidad de sellar en cada moneda el espíritu de un México que avanza, que inspira y que deja huella en el mundo. Sigamos construyendo juntos un legado de orgullo, unidad, pero, sobre todo, grandeza para nuestra querida nación. Que viva México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción III, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos. Será en orden creciente.

Tiene la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI.

La diputada Ana Isabel González González: Buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, hace un par de días, hace aproximadamente una semana sacábamos este tema aquí en tribuna respecto a las monedas conmemorativas que tendríamos del Mundial de la FIFA 2026 en nuestro país, en conjunto y en sinergia también con las sedes de México y de Estados Unidos. Y por qué digo que lo mencionábamos porque ya estábamos aprobando otras monedas también referentes a nuestra cultura de México.

¿Por qué la importancia de estas nueve monedas que, por cierto, serán tres de oro, tres monedas de plata y tres bimetálicas? ¿Esto con qué intención? Bueno que haya el tema de la cultura que esté nutrido, de la mano también con algo que es el deporte, que es el fútbol, por una parte, como bien lo sabemos, con uno de nuestros símbolos que nos identifican como es el águila, por un lado, con el emblema también de los Estados Unidos Mexicanos y por otra parte con diferentes diseños que se estarán seleccionando directamente después de que sea votado aquí en la Cámara para que el Banco de México sea quien defina estos, digamos, estos diseños que estarán pues obviamente por nuestro país.

Hay que recordar que hay muchos países que no nada más tienen monedas en cuestiones emblemáticas, deportivas, justas mundialistas, sino que también tienen billetes. Hay que recordar que, en los últimos dos Mundiales, por ejemplo, nos remitimos al tema de Qatar y si nos vamos un poquito antes, nos vamos a Rusia, salieron esos billetes conmemorativos que fueron emblemáticos, que realmente los seguidores del fútbol que tenían la oportunidad de acudir a estos diferentes países y sedes lo más buscado y quedaba claro eran esos billetes conmemorativos.

No está cerrada la puerta para que también nosotros aquí en México también podamos tener esos billetes conmemorativos que sería maravilloso, obviamente, aplaudiendo el tema de las nueve monedas, pero también por otra parte el poder aplaudir que pudiéramos tener ese billete que también sabemos que se lo llevan no solamente de recuerdo,

marca historia, habla de la cultura de nuestro país y hay que recordar que aquí en México somos futboleros, y no lo digo yo, lo dicen los números, más del 50 por ciento de la población de los mexicanos les gusta el fútbol.

Y, ¿por qué hago referencia en esto? Porque el fútbol es un deporte y el deporte salva vidas, y el deporte te lleva por el buen camino y el deporte te hace tener valores con una disciplina increíble y el deporte es lo que necesitan nuestras niñas, niños y adolescentes para crecer sanos, para crecer en un mundo donde no nada más cuando digo sanos me refiero al tema de alimentación, me refiero a temas de salud física, en temas de salud mental y eso es muy importante que el día de hoy también aprovechando esta oportunidad que tenemos de hablar de estas monedas conmemorativas hablemos de lo referente y de lo importante que es el deporte en nuestro país.

Hoy, en un momento en donde necesitamos prevenir en cuestión de adicciones tenemos la oportunidad de que el deporte sea esa variante que nos ayude a salir adelante, y si estas monedas nos pueden reflejar esa euforia, esas ganas, esa motivación para decir y representar lo que hace el deporte en las vidas de las y los mexicanos es maravilloso y si a eso le sumamos que vamos a estar recibiendo aproximadamente en el 2026, en este Mundial de la FIFA, más de 1.5 millones de turistas que van a dejar una derrama económica maravillosa en nuestro país, qué bueno que también se puedan llevar un poquito de lo que es nuestra cultura mexicana y un poquito de este deporte.

Hay que mencionar que también México es agraciado, nuestro país es agraciado por ser el único país que será de los que albergan tres mundiales en toda su historia, no se nos puede olvidar el de 1970, el de 1986 que es el año en que su servidora nació y, por supuesto, ahora el del próximo 2026. México es el único país que tiene tres mundiales como sede, y eso es de aplaudirse y por eso tenía que ser tan especial este tema de las monedas conmemorativas.

Por supuesto, en el PRI estamos a favor del deporte. Por supuesto, en el PRI estamos a favor de que este dictamen sea positivo y que se tengan las monedas más bonitas y representativas de nuestra cultura y de nuestro deporte en nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez: Pues me queda muy poco qué decir con la elocuencia de lo que escuchó de mi compañera Anita, fue una exposición excelente, que se nota que es una gran deportista bolichista, pero llegará su turno y le voy a ganar jugándole con la mano izquierda al boliche.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor de este dictamen que nos presenta la Comisión de Hacienda, en el que se propone la acuñación de varias monedas conmemorativas relacionadas con la Copa Mundial FIFA 2026.

Como es conocimiento de todo el público, México será semi sede, ni siquiera semi sede, porque el semi significa el 50 por ciento. Vamos a tener unos cuantos juegos en alianza con Estados Unidos y Canadá. Y ojalá esas alianzas fueran en otro sentido y no en este, y que, además, ojalá tuviésemos otros partidos más en función a lo que sucediera en cada uno de estos eventos. Yo estoy seguro que, en México, en estos eventos, va a dar una cálida recepción y un gran ejemplo de amistad y de solidaridad, como lo hizo en 1970 y como lo hizo también en 1986.

Por cierto, déjenme decirles que en 1970 tenemos que festejar que, por primera vez, los que vieron un campeonato mundial de fútbol lo vieron a color, gracias a un ingeniero mexicano, Guillermo González Camarena, que inventó la televisión a color, 1970.

Y esto lo digo, pues ya que estamos hablando de alusiones de lo que vimos como nuestra compañera que nace en el 86. Bueno, yo le digo que en el 68 yo vi las Olimpiadas con diez años de edad, entre comillas, vi a Felipe, El Tibio, Muñoz, ganar la medalla de oro en natación. Sin embargo, eso de decir lo vi, era una televisión pequeña, en blanco y negro y que la nieve que se veía no te dejaba ver. Entonces, suponías que estaban sucediendo las cosas y orgullosamente, supimos que El Tibio Muñoz ganó la medalla de oro para México en el 68. Eso nos trae 1970.

En 1986 nuevamente tenemos un mundial aquí, a un año del suceso de aquel trágico 19 de septiembre de 1985, cuando en alusión a nosotros, los que hoy estamos aquí,

iniciaban la LIII Legislatura y fue desafortunado para muchos diputados, Mario de la Torre, chihuahuense, sufrió una fractura de su pierna en ese trágico 19 de septiembre cuando apenas tenían 19 días de iniciar la legislatura y obviamente una sesión después del temblor hubo que hacer un minuto de silencio en esta Cámara por los fallecimientos de tres diputados federales, María Concepción Barbosa, de Colima, Ricardo Hernández Casanova, de Oaxaca, Alberto Sergio Guzmán, de otra de las entidades.

Hoy, pues en 2026, cuando tenemos la primer presidenta mujer tenemos nuevamente este evento deportivo y se acuñarán estas monedas, como lo hizo en el 2006 Alemania que acuñó alguna moneda, hoy nosotros acuñaremos, como dijo mi compañera, tres de oro, tres de plata, tres de cuproníquel y las denominaciones serán de 10, de 20 y de 25 pesos, claro que su costo no será ese puesto que hay oro, hay plata y hay otro metal.

Entonces, pues nosotros estamos muy orgullosos de que venga este deporte, esta disciplina que tanto arraiga a los mexicanos, pero yo quiero aprovechar estos últimos segundos que me quedan, para arengar a nuestra futura selección para que demos un juego de conjunto y que no nos importe llegar al quinto juego, sino que demos un juego de conjunto, porque los que hemos visto algunos partidos de los mundiales vemos que si nuestro país, nuestra selección anota un gol o dos se repecha y se tira a la defensiva y siempre nos voltean el marcador. Yo no lo he visto en otras selecciones, pero lamentablemente veo que la de nosotros como que es una cultura generalizada de bajarte a la defensiva.

Por todo esto, me congratulo de estar aquí en nombre del partido, diciéndoles que será una gran responsabilidad del Banco de México determinar los diseños de los motivos que se contengan en el reverso de cada una de estas. Ojalá que todos la votemos a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, del PAN.

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez: Buenas noches, compañeras diputadas y diputados. Hoy nos con-

voca un hecho que más allá de su carácter económico o deportivo, toca el corazón de nuestra identidad como nación, la Copa Mundial de la FIFA 2026. Una justa que por tercera vez en la historia –como ya lo comentaron– tendrá a México como orgulloso anfitrión. Ningún país en el mundo ha tenido este enorme honor.

No es solo fútbol, no es solo un torneo, es la oportunidad de demostrarle al mundo entero el rostro vibrante de México, su pasión, su cultura, su historia, su fuerza.

Esta Copa Mundial será única, será la primera que una a tres países hermanos y será la primera en la que participarán 48 naciones en una fiesta global de unidad, diversidad y esperanza.

México es parte viva de la historia del fútbol mundial. Fuimos organizadores de la Copa de 1970 y cómo podríamos olvidar que en ese mundial se dio el llamado Partido del siglo en la semifinal entre Italia y Alemania. Cómo olvidar a Pelé y a la selección nacional de Brasil ganando el torneo.

También escribimos historia en 1986, cuando frente a un país devastado por el terremoto del 19 de septiembre de 1985, el Mundial fue un motivo de unión y de empuje entre las mexicanas y los mexicanos.

Cómo no recordar a Diego Armando Maradona y su gol del siglo, destrozando a la defensa de Inglaterra. Y más importante aún para nosotros, el tenso quinto partido en el que nuestra selección mexicana cayó en penaltis frente a la Alemania Federal.

Somos historia y vamos a volver a escribir un capítulo muy importante en 2026, porque lo hemos ganado no solo con estadios, sino con el alma ardiente de millones de aficionadas y aficionados que viven el fútbol como una expresión de su amor por la vida, de su capacidad de soñar y de su terminación de luchar.

Por ello hoy, se va a aprobar el decreto que establece las características de nueve monedas conmemorativas de este evento, tres de oro, tres de plata y tres bimetálicas.

Estas monedas no son meros objetos de colección o instrumentos de inversión, son pequeñas cápsulas del tiempo, símbolos materiales de la pasión de un país que se crece ante los retos y que brilla con luz propia en los escenarios del mundo.

Cada moneda contará una historia, la historia de un México que abraza la diversidad, que celebra el talento, que reconoce en el deporte una herramienta de unidad y de paz.

Estas monedas serán testigo del impacto positivo que la Copa traerá a nuestro país, 5 mil millones de dólares en derrama económica, 100 mil empleos directos e indirectos, con una proyección turística y cultural sin precedentes y, sobre todo, el fortalecimiento de un sentimiento de unidad nacional que no tiene precio y que necesitamos mucho.

Como en aquel primer partido en Real del Monte, en Hidalgo, cuando los mineros ingleses e hidalguenses encendieron la chispa de este deporte en suelo mexicano, hoy nosotros encendemos otra chispa: la chispa de la memoria, de la esperanza, del orgullo y de la pasión, porque, aunque hoy estamos viviendo una crisis en materia de seguridad y aunque nuestra democracia se vean amenazada constantemente por tendencias autoritarias, México es mucho más grande y estoy seguro que encontrará su camino hacia una patria ordenada y generosa.

Así el Mundial de 2026 es una oportunidad más para lograr que cada gol que gritemos, cada visitante que recibamos amablemente será un recordatorio que México sabe dejar huella en el corazón del mundo. Y estas monedas, así como la Copa Mundial, llegan a nuestra nación precisamente cuando a nivel internacional estamos viviendo tiempos aciagos, tiempos de distanciamiento, tiempos de barreras que pretenden separar a una región que desde hace décadas es una sola y que, aunque hoy parezca distante, volverá encontrar el camino de unión en un solo destino compartido.

México, Estados Unidos y Canadá somos naciones vecinas, socias, hermanos, amigos, compartimos una historia común, llena de cultura y cooperación, pero también de tensiones, desafíos y diferencias que a veces parecen alejarnos.

Sin embargo, hoy un simple balón de fútbol nos recuerda algo esencial: que las fronteras pueden marcar territorios, pero no dividir corazones. Aquí no importan las disputas políticas, desacuerdos económicos, aquí corre la esperanza, el entusiasmo y brillan los sueños de millones.

Que esta Copa no sea solo un torneo, sino un símbolo de que más allá de nuestras diferencias tenemos la capacidad de mirarnos como aliados, de competir con honor y de soñar juntos. Que ruede el balón y que gane la hermandad. Que viva México. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Marcela Michel López, de Morena.

La diputada Marcela Michel López: Como dijo Jorge Valdano, el fútbol es lo más importante de lo menos importante. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Marcela Michel López: Compañeras y compañeros, hoy nos encontramos frente a un momento de fiesta para nuestra nación, la organización de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Este torneo será un espejo en el que reflejaremos lo mejor de nosotros: nuestra hospitalidad, nuestra alegría y nuestra capacidad para unir a las personas, más allá de las diferencias.

Este Mundial 2026 será más que un torneo, será un símbolo de unidad para toda Norteamérica. En un momento complejo, en el que los desafíos parecen dividirnos, el balón nos recordará que somos más fuertes cuando cooperamos. México, Estados Unidos y Canadá tenemos la oportunidad de demostrar que a través del deporte podemos construir puentes y celebrar lo que nos une. El fútbol no es sólo un deporte en México. Como bien lo entendió el gran Carlos Monsiváis, el fútbol es la fiesta laica más importante de todos los mexicanos.

Este dictamen representa una aportación significativa del Congreso de la Unión a los esfuerzos del Ejecutivo federal en la organización de esta Copa Mundial. En la minuta se contempla la acuñación de 3 monedas de cuño corriente, con un valor nominal de 20 pesos cada una. Las cuales se integrarán al sistema circulante nacional.

Además, el proyecto prevé la acuñación de otras seis monedas, especialmente destinadas al mercado de los coleccionistas, tres de ellas fabricadas en oro, con un peso individual de un cuarto de onza, y tres más elaboradas en plata con una onza cada una.

La acuñación de estas monedas conmemorativas tiene el propósito explícito de reconocer la relevancia de México como sede histórica en este magno evento deportivo, y se convierten así en un legado tangible que permitirá honrar y preservar la memoria histórica y la pasión que caracteriza al pueblo mexicano por el fútbol, asegurando que las futu-

ras generaciones valoren cultural y económicamente la trascendencia del evento.

Este mundial será mucho más que un torneo, será la expresión viva de nuestra capacidad de trabajar juntos, de compartir alegría, desafíos y sueños. Será una fiesta de naciones, de culturas, de lenguas diversas, pero unidas todas bajo un mismo espíritu: la pasión por el fútbol y el compromiso con la paz y la amistad de los pueblos.

Por todas estas razones, esas monedas son símbolo de unidad nacional, donde el fútbol solo es un pretexto para conmemorar a nuestra sociedad. Viva nuestro pueblo. Viva el fútbol. Y viva México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta del resultado.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Círrrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 438 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones. Ah no, 0 abstenciones, 0 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 438 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos, y Canadá. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (22:47 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar mañana martes 29 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 10 horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y de los diputados.

————— O —————

Además, conforme a la falsa premisa de que todo México tiene acceso a internet, se excluye a quienes viven en pobreza, en comunidades indígenas, en zonas rurales o que carecen de alfabetización digital. Se discrimina a millones, reduciendo su acceso a derechos básicos, simplemente porque no tienen un teléfono inteligente o conexión alguna estable.

Se imponen obligaciones a los municipios sin darles recursos, sin infraestructura en capacitación. Miles de ellos no podrán cumplir y se convertirán en infractores involuntarios de una ley inoperante. La desigualdad administrativa entre ricos y pobres se hará aún más profunda. La protección de los datos personales será una ilusión.

Se concentrarán datos biométricos y documentos oficiales en plataformas vulnerables, sin garantizar la seguridad, ni la soberanía de nuestra información. El riesgo de espionaje gubernamental y manipulación política es real y grave.

Se crea un sistema único de identificación digital centralizado y altamente riesgoso. Si falla o es manipulado, se podrá bloquear o controlar el acceso a las personas de todos los servicios y derechos públicos. Es un instrumento de poder y control, no de eficiencia.

Y como siempre con Morena, se excluye por completo a los pueblos indígenas, no se reconocen sus formas de organización, ni su pluralidad cultural. No hay traducciones, no hay inclusión, sólo es hay una visión monocultural impuesta desde el centro.

Esta ley, además, condena el despido masivo de trabajadores públicos, automatizando procesos, sin prever planes de capacitación o reconversión laboral. Para este gobierno los trabajadores son desechables. Se mezclan dos materias distintas, mejora regulatoria y gobierno digital en un mismo proyecto totalmente mal diseñado. Se obliga, pero no se sanciona el incumplimiento. Es una ley sin dientes que sólo servirá para simular cambios, pero no para mejorar nada. Esta iniciativa es una gran farsa.

Morena no quiere simplificar trámites, quiere controlar y someter, quiere usar la tecnología para vigilar, excluir, dividir y manipular a los mexicanos. No habrá más recursos, no hay plazos claros, no hay verdadera voluntad de mejorar la vida de las personas, lo que buscan es apropiarse de sus datos, de sus trámites, de sus derechos y de su dignidad.

Esta propuesta sustituye a la Ley General de Mejora Regulatoria de 2018 y una ley que sí fortalecía la rendición de cuentas, la transparencia y la democracia, todo lo que el oficialismo quiere borrar de este país. Por eso reitero con firmeza y convicción, voto en contra de este retroceso autoritario, voto en contra de esa simulación dictatorial, voto a favor del federalismo, de los derechos ciudadanos y de la verdadera democracia. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Margarita García García: Pueblo de México, el progreso se evapora y deja atrás una estela de burocracia, Franz Kafka. A esta ley, pueblo de México, compañeros y compañeras diputadas, le debemos de bautizar la ley anti-moches.

He escuchado aquí nuevamente hablar que no, que tenemos muy poquito tiempo para analizar y que el cuento y el rollo de siempre, ya nada más faltó decir y reclamar por qué hoy en lunes estamos aquí cumpliendo con nuestra obligación y nuestro trabajo que nos paga el pueblo de México. No seamos flojos y flojas, lo reitero. Pongámonos a trabajar, para eso tenemos asesores y asesoras. Demostremos la capacidad que tenemos y que tienen ellos para hacer el trabajo. Se acabaron los mochos y eso es lo que nos está doliendo.

La expedición de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos es el comienzo del largo camino que piensa recorrer el segundo piso de la cuarta transformación para terminar con los vicios que se han dado en el pasado.

Un Estado que permita un libre acceso a la información y practicar un sistema que dé respuesta inmediata, que garantice un ejercicio garantizando en la Constitución como es el derecho de petición, con esta ley se terminan las prácticas que han sido una gran cadena que se reflejan en trámites largos y agónicos, en algunos casos.

Estoy convencida de que cualquiera de los que nos encontramos en este pleno y ciudadanos que nos ven por los di-

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

Artículo Primero.- Se establecen las características de tres monedas de oro puro conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 23 mm (Veintitrés milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- V. **Peso:** 7.776 g (Siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VI. **Contenido:** 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.0225 g (Veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2 g (Medio gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$25" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Segundo.- Se establecen las características de tres monedas de plata pura conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g (Un gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación “\$10” y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

Artículo Tercero.- Se establecen las características de tres monedas bimetálicas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm (Treinta milímetros).
- IV. **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (Sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (Diez por ciento) de níquel, y 25% (Veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 5.51 g (Cinco gramos, cincuenta y un centigramos).

- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (Veintidós centigramos), en más o en menos.
- 2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a) Contenido: 92% (Noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (Seis por ciento) de aluminio, y 2% (Dos por ciento) de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.16 g (Siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (Veintinueve centigramos), en más o en menos.
- 3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (Doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (Cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de Seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- Las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas, Secretario.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 06 de junio de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.